

plantilla de personal operario con destino en el Parque de Maquinaria de Alcalá de Henares, se convoca concurso-oposición libre de acuerdo con el capítulo IV del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de fecha 16 de julio de 1959.

Las plazas a cubrir son las siguientes:

- Dos Conductores Oficiales de oficio de primera.
- Un Conductor Oficial de oficio de tercera.
- Dos Mecánicos Oficiales de oficio de tercera.

Las condiciones generales exigidas son:

- a) Aptitud física suficiente, que se acreditará mediante reconocimiento facultativo.
- b) Edad mínima de dieciocho años y máxima de cuarenta y cinco al cerrarse la convocatoria.
- c) Capacidad adecuada a la plaza a que aspira y, en todo caso, saber leer, escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.
- d) Estar en posesión del carnet de conducir de la clase C para las categorías de Conductores, dándose preferencia a los que estén en posesión de los de las clases D y E.

De acuerdo con el trabajo a realizar, la residencia habrá de fijarse en Alcalá de Henares, pudiendo no obstante ser desplazado el personal por temporadas de duración variable a las distintas provincias dependientes de la Primera Jefatura Regional de Carreteras, cuando las necesidades del Servicio lo requieran.

Durante el plazo de quince días hábiles a partir del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán solicitar tomar parte en este concurso-oposición mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Primera Jefatura Regional de Carreteras, Agustín de Bethencourt, 4, de puño y letra de los interesados, haciendo constar su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio y manifestando expresamente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria. También harán constar los méritos que aleguen y las circunstancias y número de familiares.

Las condiciones económicas son las que señala el citado Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas a las plazas que han de cubrirse, y pueden ser consultadas en la Sección de Maquinaria de esta Jefatura.

Madrid, 20 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe regional de Carreteras.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas vacantes de Celadores-guardamuelles.

Por la presente, debidamente autorizado por la superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso-oposición libre para cubrir dos vacantes de Celadores-guardamuelles en la plantilla de personal meramente auxiliar de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.

A los efectos oportunos, se anuncia que los emolumentos de todas clases que corresponde a cada una de dichas plazas son los siguientes:

	Pesetas
Sueldo base anual	11.640
Complemento anual	23.640
Subsidio único del 30 por 100	10.584
Suma	45.864

Les corresponde además dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, más bienios del 5 por 100 de la suma de los mencionados sueldo base, complemento y subsidio único.

El expresado concurso-oposición se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Para poder tomar parte en el concurso-oposición libre se requiere:

- a) Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.
- b) Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) No haber sufrido condena por ninguna falta o delito.
- e) Tener una estatura no inferior a un metro sesenta y cinco centímetros.

f) Haber cumplido el servicio militar con excelente hoja de servicios.

g) Ser sometido a riguroso reconocimiento médico con el fin de apreciar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo excluidos los que no cumplan las condiciones que el cargo requiere o presente algún defecto físico apreciable a simple vista.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición libre deberán presentar la solicitud en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Barcelona, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director del puerto, al que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, así como hacer expresa manifestación de que se comprometen, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación se instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y excluidos. A los concursantes excluidos les asiste el derecho de presentar reclamación contra dicha exclusión, conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador.

Cuarta.—Dicho Tribunal convocará a los aspirantes admitidos para el acto de reconocimiento médico y la realización de los ejercicios correspondientes.

Quinta.—Los ejercicios de examen versarán sobre las siguientes pruebas:

- a) Conocer perfectamente el Reglamento de Puertos, sin que sea necesario conocerlo de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.
- b) Correr 100 metros lisos en un tiempo máximo de dieciséis segundos.
- c) Correr 1.000 metros lisos en un tiempo máximo de cinco minutos treinta segundos, ambas con la recuperación física después del esfuerzo correspondiente correspondiente al índice de Lorenz.

Sexta.—Los documentos que determina el artículo 40 del vigente Estatuto Reglamentario del personal de puertos de 23 de julio de 1953 deberán presentarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento de los aprobados, según determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Séptima.—En todo lo no previsto en las anteriores normas se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos aprobado por Ley de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 30 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Director.—7.715-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de enero de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se citan de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (segunda cátedra).
2. «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (segunda cátedra).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las

Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1968.—P. D., El Director general de Enseñanza Superior e Investigación, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se hace pública la división en tercios de la relación de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media

En cumplimiento de lo que dispone el artículo tercero del Decreto de 19 de octubre de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 24), el apartado segundo de la Orden de 31 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto siguiente) y en aplicación por analogía con lo que preceptúan los apartados a) y b) del artículo segundo del Decreto número 2402, de 27 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre),

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la división en tercios de la Relación de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, referida a la situación en 1 de enero del año en curso y al objeto de prevenir los nombramientos de Vocales para composición de los Tribunales de oposiciones a cátedras durante el presente año, en la forma siguiente:

Primer tercio: Comienza con el número 12 (primero en situación de activo), que corresponde a don Juan Tamayo Rubio, y termina en el número 735, correspondiente a doña María Amparo Gaya Nuño.

Segundo tercio: Comienza en el número 736, que corresponde a doña María Luisa Calvo Santamaría, y termina en el número 1.442, don Antonio Alvarado Alcalde.

Tercer tercio: Comienza en el número 1.443, doña Dolores Mancián Sánchez, y termina en el número 2.092, don Fernando Cueto López.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Media, Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección primera de Personal de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Granada (Málaga).

Vacante la cátedra de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Granada (Málaga).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1968.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se autoriza la baja del aspirante don Juan del Rey Calero para tomar parte en las oposiciones convocadas para la provisión de la cátedra de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Vista la petición de don Juan Rey Calero, aspirante a las oposiciones convocadas para la provisión de la cátedra de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago,

Esta Dirección General ha resuelto que el citado señor Rey Calero cause baja como opositor admitido a la referida oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1968.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que causa baja don Vicente Sanchis-Bayarri Vaillant como opositor admitido a las oposiciones convocadas para la provisión de la cátedra de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Vista la petición de don Vicente Sanchis-Bayarri Vaillant, aspirante a las oposiciones convocadas para la provisión de la cátedra de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago,